



CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LAS MARCAS CISCO Y EMC PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA

Por un importe de 34.200 € IVA excluido (41.382 € con el 21% de IVA incluido), lo que suponen 11.400 € IVA excluido (13.794 € con el 21% de IVA incluido) anuales, el contrato de mantenimiento por TRES AÑOS deberá cubrir tres grupos de equipamiento, en un sólo lote de adjudicación:

- Tipo A: Equipos CISCO UCS
- Tipo B: Switches CISCO
- Tipo C: Cabina de almacenamiento EMC

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Todo este equipamiento se encuentra instalado en nuestras oficinas centrales en Valencia. Durante la vigencia del presente contrato es posible que la sede central del Consorcio se traslade a Bétera (Valencia), por lo que a partir de la notificación de dicho cambio, el adjudicatario prestará estos servicios en dicha ubicación.
- La notificación de la avería se realizará por web, email, fax o por cualquier otro método que permita conocer el momento en que se ha comunicado ésta al prestador del servicio.
- El contrato comprende la cobertura de los equipos reseñados en la lista anexa a cada tipo de equipamiento. El proveedor deberá detallar en su oferta el precio unitario anual del mantenimiento de cada uno de los equipos objeto del contrato.
- Se podrá realizar un diagnóstico remoto previa autorización del representante del Consorcio.
- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de su Reglamento regulador, en el caso de que se sustituya uno de los soportes inventariados en el Documento de Seguridad, el adjudicatario viene obligado a que el soporte sea completamente borrado o destruido, para que ningún dato pueda ser recuperado del mismo de ninguna forma, y a cumplimentar los documentos acreditativos que el Responsable de Seguridad de la LOPD en el Consorcio les solicite. Igualmente, en aplicación de la normativa mencionada, se prohíbe taxativamente el acceso a datos personales propiedad del Consorcio por parte de personal técnico del adjudicatario. En caso de conocimiento accidental, dicho personal estará sujeto al deber de secreto sobre esos datos.
- El ofertante, para la presentación de la oferta, incluirá copia de las resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos por las cuales se incluyan en el registro de Protección de Datos los ficheros de datos personales propiedad del ofertante, o, en su defecto, copia del Documento de Seguridad de su empresa.
- En aplicación del artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en orden a garantizar la coordinación de actividades empresariales, las empresas licitadoras deberán aportar al Consorcio la Documentación relativa al Plan de Prevención, la Evaluación de los Riesgos Laborales y las Medidas preventivas derivadas de la misma, respecto de los trabajos que se vayan a realizar como desarrollo del contrato.



- Los tiempos de respuesta, definidos como el tiempo transcurrido desde que se avisa de la avería desde el Consorcio al Servicio de Asistencia hasta que algún técnico de éste se persona en el lugar en el que se encuentre el equipo objeto de aviso para el diagnóstico del mal funcionamiento, se ajustarán a la siguiente tabla:

Tiempo Respuesta	Horario	Tiempo Préstamo	Tiempo Resolución
Hasta 3 horas	De 6 a 18 horas ininterrumpidamente, de lunes a viernes (tipo Next Business Day)	24 horas	10 días naturales

- Se considera tiempo de préstamo el plazo en el cual se debe prestar por parte del adjudicatario un equipamiento de características técnicas equivalentes al averiado, siempre con los drivers, accesorios y componentes necesarios para su uso adecuado en el Consorcio.

TIPO A: EQUIPOS CISCO UCS

- El adjudicatario podrá subcontratar esta parte del mantenimiento de equipos únicamente con los servicios técnicos oficiales de la marca, y, en ese caso, deberá hacerlo patente en su oferta.
- El servicio que se contrata cubrirá la diagnosis in-situ o en laboratorio del adjudicatario, transporte desde la ubicación del equipo averiado hasta las instalaciones del adjudicatario y viceversa (en su caso), reparación del equipo, y piezas necesarias, es decir, todo aquello que sea necesario para restaurar el equipo a su situación de funcionamiento correcto. En caso de que la avería se considere irreparable, el adjudicatario proporcionará un equipo de sustitución con características técnicas no inferiores al equipo averiado, siempre con el visto bueno de la Sección de Informática, y comunicando por escrito este hecho al Consorcio. A partir de ese momento, el equipo de sustitución pasará a ser propiedad del Consorcio.

Listado del material a cubrir: UCS

Cantidad	Tipo de Equipo	Marca	Modelo
2	Chasis	CISCO	UCS 5108 (N20-C6508) ¹
4	Servidor	CISCO	UCS B200 M2 (N20-B6521-1) ²
2	Fabric Interconnect	CISCO	UCS 6120XP (N10-S6100) ³

TIPO B: SWITCHES CISCO

- El adjudicatario podrá subcontratar esta parte del mantenimiento de equipos únicamente con los servicios técnicos oficiales de la marca, y, en ese caso, deberá hacerlo patente en su oferta.
- El servicio que se contrata cubrirá la diagnosis in-situ o en laboratorio del adjudicatario, transporte desde la ubicación del equipo averiado hasta las instalaciones del adjudicatario y

1 Equipados con 8 ventiladores N20-FAN5, 2 I/O Modules 2104XP (N20-I6584) y 3 2500W PSU (N20-PAC5-2500W) cada uno
2 Equipados con 2 HD 146 GB 10k RPM SAS (A03-D146GA2), 64 GB RAM, 2 Xeon hexacore 2,533GHz, un adaptador UCS M81KR (N20-AC0002)
3 Equipados con 2 ventiladores N10-FAN1 y 2 550W PSU (N10-PAC1-550W)



viceversa (en su caso), reparación del equipo, y piezas necesarias, es decir, todo aquello que sea necesario para restaurar el equipo a su situación de funcionamiento correcto.

- En caso de que la avería se considere irreparable, el adjudicatario proporcionará un equipo de sustitución con características técnicas no inferiores al equipo averiado, siempre con el visto bueno de la Sección de Informática, y comunicando por escrito este hecho al Consorcio. A partir de ese momento, el equipo de sustitución pasará a ser propiedad del Consorcio.

Listado del material a cubrir: Switches

Cantidad	Marca	Modelo
2	CISCO	WS-C2960S-24TD-L
2	CISCO	WS-C2960G-48TC-L
2	CISCO	WS-C3560G-48PS-S
1	CISCO	WS-C2960G-24TC-L
1	CISCO	WS-C3560G-24PS

TIPO C: CABINA DE ALMACENAMIENTO EMC

- El adjudicatario podrá subcontratar esta parte del mantenimiento de equipos únicamente con los servicios técnicos oficiales de la marca, y, en ese caso, deberá hacerlo patente en su oferta.
- El servicio que se contrata cubrirá la diagnosis in-situ o en laboratorio del adjudicatario, transporte desde la ubicación del equipo averiado hasta las instalaciones del adjudicatario y viceversa (en su caso), reparación del equipo, y piezas necesarias, es decir, todo aquello que sea necesario para restaurar el equipo a su situación de funcionamiento correcto.
- En caso de que la avería se considere irreparable, el adjudicatario proporcionará un equipo de sustitución con características técnicas no inferiores al equipo averiado, siempre con el visto bueno de la Sección de Informática, y comunicando por escrito este hecho al Consorcio. A partir de ese momento, el equipo de sustitución pasará a ser propiedad del Consorcio.

Listado del material a cubrir: Cabina

Cantidad	Marca	Modelo
1	EMC	VNXe 3300 DPE ⁴ (P/N 110-140-110B)
1	EMC	VNXe 3300 DAE ⁵ (P/N 110-562-904)
22	EMC	Disco SAS 600 GB 6GB/s 15k RPM (P/N 005049274)

Valencia, 7 de septiembre de 2015
El Responsable de la Unidad de Sistemas
e Innovación Tecnológica

Fdo.: Manuel D. Serrat Olmos

4 Formado por dos Storage Processors, cada uno con un I/O Module P/N 303-801-105B 2x10GB Ethernet, 4xGBEthernet y 12 GB RAM
5 Equipada con doble fuente de alimentación

